

1160  
22 FEB 2013

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

26 FEB 2013

RECIBIDO

Hora: 3:06 Firma: [Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

# Acuerdo de Concejo N° 003-004

La Punta, 21 de febrero de 2013

su. Gerardo V. Cabra...  
UTI  
firmare e incluir en el Hoja de  
de trámite documentario. La pte y  
notificar al jefe de Contabilidad  
para su cumplimiento y hacer  
llegar la presente con el  
caso de notificación a la sra.  
esto por falta de Archivo.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2013 con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

### VISTO:

El Informe N° 012-2013-MDLP/GDHC de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones y, el Memorando N° 091-2013-MDLP/OPP de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, Las Bases Desocupadas de Construcción Civil Unificación La Punta - Callao, solicita una donación para la compra de útiles escolares para sus menores hijos;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones, pone a consideración del Concejo aprobar la donación por S/. 1,200.00 (mil doscientos con 00/100 nuevos soles) para la compra de cuatro combos de útiles escolares valorizados cada uno en S/. 300.00, a fin de contribuir con cada una de las cuatro Bases Desocupadas de Construcción Civil;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto Unánime de los Señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación de S/. S/. 1,200.00 (mil doscientos con 00/100 nuevos soles) a favor de las Bases Desocupadas de Construcción Civil Unificación La Punta - Callao, para la adquisición de cuatro combos de útiles escolares valorizados cada uno en S/. 300.00, a fin de contribuir con cada una de las cuatro Bases Desocupadas de Construcción Civil.

**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

### POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
[Signature]  
Pío Salazar Villarán  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
[Signature]  
DANTE DELGADO POLO  
SECRETARIO GENERAL